

TIPO DE PLAZAS DE PRÁCTICAS Y PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN

Con carácter general, los alumnos de grado de Educación Social del CUCC realiza sus prácticas en centros de la Comunidad de Madrid y Guadalajara, según lo previsto en la normativa de la UAH y por tratarse de un centro adscrito a dicha universidad.

Protocolo de asignación de centros de prácticas

- Al finalizar el curso anterior se celebrará una reunión con todos los alumnos de 2º y 3º para explicarles cómo se realizará la asignación de prácticas. Se les facilitará un listado con los centros con los que habitualmente colaboramos, aunque no se pueda concretar aun la oferta que tendremos. Se les informará que podrán buscar su propio centro de prácticas y que podremos firmar nuevos convenios por lo que se les animará a que busquen centros afines a sus intereses. Se explicará el calendario de prácticas y el protocolo a seguir durante las prácticas.
- Los estudiantes podrán proponer nuevos centros hasta el 15 de octubre del curso siguiente. Una vez pasada esa fecha no se contemplarán nuevos convenios.
- En las dos últimas semanas de octubre se hará público el listado con la oferta de plazas. En él, se facilitará la información proporcionada por los centros. Los alumnos deberán tener en cuenta que muchas entidades tienen diferentes proyectos, ubicados en diferentes horarios y en diferentes localizaciones. Si la información proporcionada por el centro no es suficiente para el alumno porque necesite más precisión sobre su horario o localización, deberá ponerse en contacto con el centro para aclararlo y en su solicitud posterior especificará la plaza a la que se refiere. Será responsabilidad de alumno buscar la información extra que precise.
- A principios de noviembre los estudiantes deberán completar, a través de una aplicación, las cinco opciones que prefieren de la oferta dada o la plaza que ellos mismos han buscado. Se procederá a la asignación teniendo en cuenta, en caso de empate, el expediente académico.
- Los estudiantes dispondrán de 15 días para renunciar a la plaza asignada y poder elegir otra de la oferta sobrante. En esos 15 días, todos los alumnos deberán contactar con su centro, entrevistarse con ellos, concretar el horario y resolver todas las dudas que puedan tener acerca de sus funciones. Deberán tener el Compromiso del tutor firmado.
- Si pasados esos 15 días el alumno no hubiese contactado con el centro, perderá la opción de renuncia.
- En caso de que la oferta sobrante no sea de su agrado, el estudiante será responsable de buscar otra opción viable.
- El 15 de diciembre, la asignación de centros se considerará cerrada. Si algún estudiante no hubiese concretado su plaza, la Comisión le asignará una o el alumno renunciará a las prácticas en ese curso.

Limitaciones en la elección de plazas de prácticas

Por motivos obvios de incompatibilidad, ningún estudiante podrá ser tutorizado por un familiar en primer o segundo grado. Si un estudiante realizase sus prácticas en un centro en el que trabajase un familiar con estas características se procurará que dicho familiar no tenga participación en las tareas que deba realizar el estudiante.

Los estudiantes no podrán realizar el Prácticum I y el Prácticum II en el mismo centro de prácticas. Esta norma entró en vigor en el curso académico 2015-16 y tiene vigencia desde entonces para los estudiantes que

realicen su Prácticum I y II. Así mismo, si sus prácticas de PI han sido convalidadas por otras procedentes de otros estudios, tampoco podrán realizarse en el mismo centro por las que se convalidó.

Elección de plazas de prácticas fuera del procedimiento general

Si algún estudiante tuviera interés en realizar las prácticas fuera de la Comunidad de Madrid y de la provincia de Guadalajara debe ponerse en contacto con la Coordinación de prácticas. En estos casos se aplicará la siguiente normativa:

Alumnos presenciales que desean realizar las prácticas en centros no conveniados con la UAH ni el CUCC:

1. Deberán presentar una solicitud por escrito en la Coordinación de Prácticas de Educación Social en la que consten los motivos de la misma. Se adjuntará a dicha solicitud la documentación justificativa de los motivos alegados.
2. El centro en el que deseen realizar las prácticas deberá firmar un convenio con el CUCC y deberá realizar los trámites necesarios con las administraciones educativas competentes, para garantizar el correcto desarrollo de las prácticas.
3. El estudiante deberá acreditar por escrito que el centro está conforme con que el interesado realice allí sus prácticas.
4. Las solicitudes deberán presentarse hasta el 15 de octubre del año académico en el que se realizará el Prácticum. Sobre estas solicitudes, la Coordinación de Prácticas de Educación Social resolverá en el plazo máximo de una semana a partir de su presentación y se iniciarán los protocolos oportunos para la firma de convenio. En caso de demora de la firma, ya sea por parte del centro solicitado o por las gestiones de mediación de la UAH, el alumno no podrá realizar las prácticas en el centro si la firma de dicho convenio no se realiza antes del 15 de diciembre del año académico en curso. En este caso, se le ofrecerán centros alternativos de la oferta común para la realización de sus prácticas.

Cambio de centro durante el periodo de prácticas

El cambio de centro durante el periodo de prácticas debe considerarse una medida extraordinaria. Solo se contemplará en aquellos casos en los que el centro incumpla su compromiso y se estime que el alumno no va a alcanzar las competencias previstas en esta asignatura. Las causas deben ser objetivas y se estudiará cada caso de manera individual. En caso de que el estudiante solicite un cambio de centro, deberá seguir los siguientes criterios:

- Deberá hacerlo durante las dos primeras semanas de prácticas
- Deberá solicitarlo por escrito, detallando los motivos por los que hace la petición. Estos deben ser justificados y aportar evidencias.
- El tutor del CUCC se pondrá en contacto con el centro de prácticas para tratar de obtener más información. Se intentará, si se considera oportuno, solucionar la situación que haya generado esta solicitud para que el alumno pueda continuar allí sus prácticas.
- En caso de que esto no sea posible, se estudiará el cambio de centro, pudiendo este ser aceptado. El alumno firmará una hoja de renuncia a su centro y podrá elegir entre las plazas libres de la oferta de ese año o buscar su propio centro, siendo necesario que esto se haga a la máxima brevedad para poder continuar el Prácticum.
- El tutor, junto con la Comisión de prácticas, propondrá un plan al alumno dependiendo de cada caso, para poder alcanzar las competencias de su Prácticum cumpliendo las horas estimadas. Si se considera que las horas realizadas no han contribuido al desarrollo de las competencias, se valorará reiniciar el prácticum desde el principio.

- En caso de que el alumno no acepte el cambio de centro propuesto y no aporte ninguna otra solución, generando la imposibilidad de poder seguir el ritmo de las prácticas previsto, perderá la posibilidad de cursar las prácticas en ese curso suspendiendo la asignatura.
- En caso de que sea el centro el que solicite la baja del estudiante por causas objetivas, el alumno suspenderá las prácticas y deberá repetirlas en el curso siguiente.
- En caso de que el alumno muestre malestar en su centro pasadas las dos primeras semanas, el tutor atenderá a la necesidad surgida y hablará con el centro para tratar de solucionar el posible conflicto. Se estudiará cada caso de manera individual.

Cambio de periodo de prácticas

El periodo de prácticas es público, común para todos y aprobado en Junta de Centro en el curso anterior. Cualquier cambio de periodo debe ser aprobado por la Comisión de prácticas y/o el Equipo Directivo. Se deberá estudiar cada caso de manera individual y siempre deberán aportarse las causas objetivas que lo ocasionan, con el debido tiempo. También se estudiarán causas sobrevenidas y se aportarán opciones siempre que sea posible.

Es responsabilidad del alumno elegir un centro compatible con otras obligaciones fuera de la Universidad, por lo que esto no será causa de modificación de su periodo de prácticas.

Cambio de jornada de prácticas

La jornada de prácticas debe quedar reflejada a la firma del Compromiso del tutor (mediados de noviembre) y el alumno al entregarlo asume este compromiso. Como norma general, se estima que serán 25 horas a la semana, 5 horas al día, 5 días a la semana. Aunque las horas diarias sean más o menos de 5, se contará como una jornada. El Prácticum I constará de 30 jornadas y el Prácticum II constará de 66 jornadas. Sin embargo, las posibilidades de cada entidad son muy variables y la jornada también lo va a ser, por lo que quedará debidamente especificada en este documento. En ningún caso, el alumno podrá acortar el periodo de prácticas por acumulación de horas realizadas.

Cualquier cambio debe ser aprobado por la entidad e informado con anterioridad al tutor del CUCC para garantizar la cobertura del Seguro escolar. En caso de tener que recuperar horas, asistir a actividades extraordinarias de noche o en fin de semana, solo podrá hacerse si previamente se ha comunicado al tutor del CUCC.

La recuperación de horas dentro del periodo de prácticas, como norma general, solo se informará al tutor. Si esta fuese fuera del periodo de prácticas, debe ser solicitada previamente y aprobada por la Comisión.